

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 078 DE 2021 (Octubre 25)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 074 DE 2021, “POR LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER, PARA EL PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y

CONSIDERANDO

1. Que el 16 de octubre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja expidió la Resolución No. 074 de 2021 por medio de la cual “SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER, PARA EL PERIODO 2022”.
2. Que el artículo de la Resolución No. 074 de 2021 consagra “**ARTÍCULO 6°: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** *La Convocatoria es norma reguladora de toda del proceso de selección y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados”.*
3. Que el artículo 9 numeral 9.1 de la Resolución No. 074 de 2021 consagra: “9.1. *Las condiciones y reglas de la presente convocatoria son las establecidas en esta Resolución, incluyendo las modificaciones y aclaraciones si hay lugar a ellas.*”
4. Que la convocatoria según el cronograma del proceso de selección se encuentra dentro de la etapa de Divulgación y publicidad.
5. Que se hace necesario aclarar y modificar el cronograma en cuento a los horarios de recepción de documentos y reclamaciones, contenido en la Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER, PARA EL PERIODO 2022”, de manera que el horario de recepción de entrega de documentos y reclamaciones es de lunes a jueves de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm y los viernes desde las 8:00 am a 11:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm en días hábiles.
6. Que se hace necesario aclarar y modificar el artículo 19 PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE de la Resolución No. 074 del 16 de octubre 2021, en el sentido de corregir los números de los numerales y el horario de recepción de las inscripciones y el cierre de las mismas.
7. Que para efectos de garantizar la publicidad y participación de los ciudadanos interesados en inscribirse a la presente convocatoria se procederá a publicar de manera inmediata la presente resolución en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja al igual

que se ajustará el cronograma contenido en el numeral 13 de la Resolución 074 de 16 octubre de 2021 en la parte resolutive del presente acto.

8. Que corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja adelantar la Convocatoria para elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, observando siempre los parámetros constitucionales, legales y jurisprudenciales por lo tanto procederá a realizar las aclaraciones y ajustes pertinentes a fin de garantizar la transparencia, libre concurrencia, y participación de todos los ciudadanos que a bien lo tengan participar en la presente convocatoria.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACLARAR Y MODIFICAR el artículo 13 de la Resolución No. 074 de 2021 el cual quedará así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General	16 al 25 de octubre de 2021	N/A	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co y en los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 de 2015 compilado en el artículo 2.2.6.5 del Decreto 1083 de 2015 de conforme en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.
Inscripciones	26 de octubre al 02 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario de lunes a jueves desde las 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm Los viernes de 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	3 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Publicación del protocolo	3 de noviembre	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co

de bioseguridad protocolo para presentación de la prueba	rede 2021		
Presentación de Reclamaciones en contra la lista de admitidos y no admitidos	4 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario de lunes a jueves desde las 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm Los viernes de 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	5 de noviembre de 2021	Desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm.	Responsable: Universidad y Mesa Directiva La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación Lista Definitiva de Admitidos y No admitidos	5 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Aplicación Prueba de Conocimientos	7 de noviembre de 2021	Cronograma de la Universidad contratada	El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co y al correo de los aspirantes
Publicación preliminar de resultado de pruebas de conocimiento	9 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Solicitud de exhibición	10 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co

		horario desde las 08:00 am hasta las 12:00 medio día	
Exhibición	11 de noviembre de 2021	Conforme al cronograma de la Universidad seleccionada	Conforme al protocolo de la universidad.
Presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos	12 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones resultados prueba de conocimientos	13 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00 pm.	Responsable: Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos	13 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Conformación Comisión accidental	13 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Responsable: Mesa Directiva Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Valoración criterios de selección	16 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Presentación de reclamaciones por resultados criterios de selección	17 de noviembre de 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta	18 de noviembre	Hasta las 5:00 pm	Responsable: Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante.

reclamaciones resultados criterios de selección	bre de 2021		
Entrega por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la convocatoria (lista de al menos 20 personas habilitadas que será entregada a la comisión accidental	18 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	Responsable: Universidad
Publicación de habilitados y citación a audiencia pública	19 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	20 de noviembre de 2021	A las 8:00 am	Responsable: Comisión Accidental Virtual a través del link Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/83074267824?pwd=TUZVbTUwcGhrdkxFYUxEQnZteGVXZz09 de reunión: 830 7426 7824 Código de acceso: 150413
Elaboración y Publicación de la lista de seleccionados por la Comisión Accidental y Citación a elección	20 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 Pm	Responsable: Comisión Accidental se publicará por la Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Observaciones Lista de seleccionados	22 al 26 de noviembre de 2021	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00	Responsable Concejo de Distrital de Barrancabermeja Presencial: Sede del Concejo Distrital de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2º piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretariogeneral2022@concejobarrancabermeja.gov.co

dos (5 DIAS)		pm a 5:00 pm	
Respuestas a las observaciones de la lista	27 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante.
Entrevista	28 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Elección Secretario (a) General	29 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR Y MODIFICAR el artículo 19 de la Resolución 074 de 2021 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 19°: PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE

- 19.1. La inscripción al proceso de selección deberá realizarse personalmente en las instalaciones del Carrera 5 No. 50-43 piso dos (2), o por vía digital en un único correo electrónico que contenga un solo archivo adjunto con toda la documentación requerida en formato PDF legible al correo electrónico procesosecretario2022@concejobarrancabermeja.gov.co en el horario de lunes a jueves desde las 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm y los viernes de 08:00 a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
- 19.2. El Horario de inscripción es de lunes a jueves desde las 8:00 a 11:00 am y 2:00 Pm a 5:00 pm y los viernes desde las 8:00 a 11:00 am y de 2:00 Pm a 4:00 pm, las solicitudes que lleguen después del horario antes señalado se entenderán radicadas el día hábil siguiente, para aquellas que se radiquen el último día de inscripciones (02 de noviembre de 2021) después de las 5:0.1 horas, se entenderán extemporáneas y no se tendrán por presentadas.
- 19.3. Para la inscripción se deberá diligenciar completamente y firmar la carta de presentación y/o formulario impreso de inscripción (el cual se descarga en la página web: www.concejobarrancabermeja.gov.co ; el formato único de hoja de vida de función pública y la carta de presentación y/o formato único de bienes y rentas, <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/FormatoBienesyRentas.xls/10303b31-7025-40d6-9a3c-7bbc2cf3d76d> , y deben entregarse físicamente junto con los demás anexos en el Concejo Distrital de Barrancabermeja o de forma digital al correo electrónico procesosecretario2022@concejobarrancabermeja.gov.co
- 19.4. Los aspirantes que remitan una carta y/o formulario diferente al mencionado, no se tendrán en cuenta. El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el cargo convocado.
- 19.5. Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria.
- 19.6. El aspirante, no debe inscribirse si no cumple con los requisitos del cargo o si se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses dispuestas en las normas vigentes.
- 19.7. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, y que este podrá comunicar a los aspirantes, toda la información relacionada con la convocatoria a través del correo electrónico, cuando a ello hubiera lugar, en consecuencia, el aspirante deberá suministrar un correo electrónico personal en la carta de presentación y/o formulario de inscripción.

19.8. La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad de juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada en ninguna circunstancia; los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

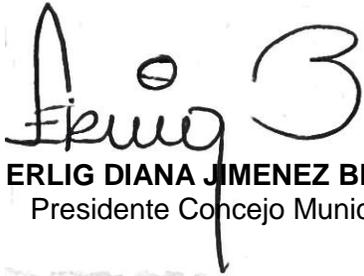
19.9. El inscribirse en la convocatoria no significa que se haya superado el proceso de selección, los resultados obtenidos por el aspirante en la convocatoria y en cada fase de la misma, serán el único medio para conformar la lista de admitidos.”

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos no modificados de las Resoluciones No. 074 del 16 de octubre 2021 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en la página del Concejo de Barrancabermeja la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Municipal



EDGARDO MOSCOTE PAVA
Primer Vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente